



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA**

02 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0026-2026

Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Estimados (as) señores (as):

Reciban un saludo cordial. Procedo a referirme al oficio remitido por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 (Anexo 1), con fecha 20 de noviembre de 2025 y comunicado mediante el correo electrónico del 28 de enero de 2026 a la Presidencia del Concejo Municipal y a las áreas competentes de la Administración Activa.

El oficio como tal es un instructivo de los requisitos que deben cumplir las entidades en el envío de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, con fecha plazo de remisión el 15 del presente mes. Incluye aspectos básicos como los siguientes:

- Políticas Particulares.
- Libros Contables.
- Plan de Capacitación.
- Líneas de acción de la adopción de las NICSP.
 - ✓ El funcionamiento de la Comisión Institucional de NICSP y sus Informes de resultados.
 - ✓ Planes de trabajo.
 - ✓ Registro del Capital Inicial e Incorporaciones de Capital.
 - ✓ Actualización de la Matriz de Autoevaluación NICSP y seguimiento de Planes de Acción.
 - ✓ Particularidades en donde un ente debe consolidar sus Estados Financieros.

Por tratarse la Contabilidad municipal de un área administrativa preponderante en el ámbito estratégico de dirección del Ente, aunado al interés nacional de cumplir con los acuerdos internacionales de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), es importante considerar que la Municipalidad de Zarcero suscribió en abril de 2025 un compromiso con la Contabilidad Nacional, mediante el documento denominado *Plan Estratégico y Metodológico Municipal para Implementación y Seguimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP Versión 2018* (Anexo 2).



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA**

02 de febrero de 2026

MZ-AI-OF-0026-2026

Página 2 de 2

Conclusión y Recomendación de la Auditoría Interna

Para el Concejo Municipal

De esta forma se da por enterado al Concejo Municipal de los requerimientos de la Contabilidad Nacional. Queda a criterio de este Órgano Colegiado requerir la presentación de la información contable correspondiente.

Atentamente,

**Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

jprs

Anexos:

1. MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025.
2. Plan Estratégico y Metodológico Municipal para Implementación y Seguimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP Versión 2018.

C: Archivo.